

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la corrección de errores de la de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 54, de 20.3.2003).

Advertidos errores en el Anexo I-A y Anexo I-B (Vacantes Concurso de Traslado) remitidos para publicación correspon-

diente a la Resolución de 25 de febrero de 2003 (BOJA núm. 54 de 20 de marzo) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Salud de Málaga, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Primero. Las Vacantes Concurso de Traslado que figuran en la página número 5.959 como Anexo I-A y Anexo I-B deben ser sustituidas por las que figuran en los Anexos I-A y I-B que se adjuntan, con expresión de las características esenciales del puesto.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes durante 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANEXO I - A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. SALUD MALAGA													
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA													
2116510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF.	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	10.447,32	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓG LDO. CIENCIAS QUÍMIC LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA		AREA REF. RABIA
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. SALUD MALAGA													
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA													
2117410	SC. FISCAL	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	9.060,36	2			
2117510	NG. FISCAL	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX	6.241,32	1			
2118210	NG. INFORMACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2118310	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	9.006,84	1			
2118410	NG. GESTION UPMI-ILT	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2120410	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
2125210	NG. CONCIERTOS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2124610	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2124710	NG. GESTION EPIDEMIOLOGIA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2124810	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2124110	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2124210	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2122310	SC. SELECCION Y FORMACION	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	9.582,48	2			
2124410	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1			
2123110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX	5.249,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17													

ANEXO I - B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. SALUD MALAGA													
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA													
2123010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	5.660,88				
689310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	4.880,28				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8													

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de las mismas, y según lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, los Estatutos de las Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de las vacantes relacionadas en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primero. Los puestos de trabajo que se convocan en la presente Resolución podrán ser solicitados por funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Huelva, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en el Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo.

Segundo. Los interesados dirigirán sus solicitudes (Anexo II) al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de

la misma Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Además de los datos personales y número de registro personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de marzo de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Extensión Universitaria y Atención al Usuario.

Vacante: 1.

Nivel: 27.

Escala: Técnica de Administración Universitaria.

Complemento específico: 12.270,48 euros.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Biblioteca.

Vacante: 1.

Nivel: 27.

Escala: Facultativa de Archivos Biblioteca y Museos.

Complemento específico: 12.270,48 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 88/2003-1.º RG 358, interpuesto por don José Manuel Murcia López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Murcia López Recurso Contencioso-Administrativo núm. 88/2003-1.º RG 358, contra la Orden de 7 de noviembre de 2002, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2002/005, incoado por la realización

de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición Recurso Contencioso-Administrativo núm. 88/2003-1.º RG 358.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.